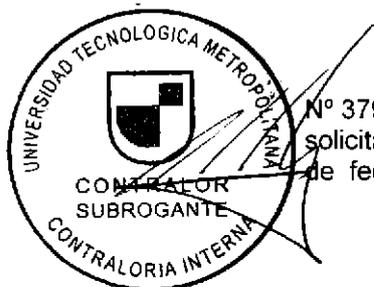


SANTIAGO, 25 SEP 2015

RESOLUCION N° 03167 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memorandum N° 141 de fecha 21 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI) de Bucaramanga - Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 03233 de 2006.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a don **MARIO ANDRÉS MENDOZA ALVARADO**, para cursar asignaturas en la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Humanidades y Tecnologías en Comunicación Social, desde agosto a diciembre de 2015.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de Escuela de Diseño, señora Pilar del Real Westphal.

El estudiante será alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

El alumno gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno deberán formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por el estudiante en sus asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que deberán ser remitidas a la Dirección de Docencia por la Carrera de Diseño Industrial, quien será la única instancia competente para certificar ante la Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI) - Colombia, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del estudiante en cuestión.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
LUIS PINTO FEVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Facultad de Humanidades y Tecnologías en Comunicación Social
Escuela de Diseño
Carrera de Diseño Industrial
FCT/apbb

[Handwritten Signature]
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA